

ESTUDIO

*350 aniversario
de la entrega de las Reglas Comunes*

La elaboración de las *Reglas Comunes* de la Congregación de la Misión

por Bernard Jean Koch, C.M.

**¿Cuándo y cómo fueron elaboradas las *Reglas Comunes*
de la Congregación de la Misión, por el señor Vicente sólo,
o con sus cohermanos?**

Si se tienen en cuenta las afirmaciones de San Vicente, tanto en su introducción a la edición de 1658 como en la Conferencia del 17 de mayo de 1658, durante la entrega de estas Reglas a la comunidad, (SVP.ES XI, 324-328) han sido esperadas y deseadas durante mucho tiempo, e incluso, no se había pensado: “Es algo que se fue haciendo por sí sólo” (SVP.ES XI, 328). El añade sin embargo: “*Hace más o menos treinta años que la empezó Dios y desde entonces hasta ahora siempre ha cumplido, por la gracia de Dios, las reglas que ahora os vamos a dar...*” (SVP.ES XI, 325).

Entonces, ¿qué hay de la composición y la redacción de las Reglas Comunes? ¿Es verdaderamente tardía, o más temprana de lo que parece? Además, ¿es sólo del señor Vicente?

El estudio de lo que nos ha podido llegar de los primeros textos nos va a mostrar de entrada que San Vicente ha dicho simplemente la verdad, se han practicado siempre, en lo esencial, aunque muchos detalles se han añadido progresivamente, a medida que aumentaba el

número de misioneros, de actividades y de casas, y también los aspectos de humanidad y los fundamentos teológicos han sido más desarrollados. Desde los comienzos hubo una organización de la vida comunitaria, en la casa y en las misiones, ciertamente de común acuerdo con sus compañeros, como se hizo siempre más tarde.

Veremos también que este estudio confirma lo que muestran muchos otros documentos del señor Vicente: una de sus características es que, siendo afectivo y apasionado, es también muy reflexivo y organizador, rápido y paciente al mismo tiempo, avanzado... El sabe "ver" y poner en orden, perfeccionando poco a poco, la organización en función de la experiencia. Se dan al mismo tiempo los principios firmes y una gran preocupación por la situación, la experiencia, la adaptación a la realidad y a las necesidades. Desde sus comienzos, él ha pasado de tener prisa, de ir demasiado rápido, lo que le ha ocasionado a veces dificultades y procesos, como en 1611 y los años siguientes, por la abadía de Saint-Léonard-de-Chaumes, cerca de la Rochelle, pero ha sabido sacar lecciones de esos fracasos, sacar bienes de esos males o errores. Encontramos ecos en su correspondencia y en sus Conferencias. Él no ha inventado la Caridad, él ha sabido organizarla: desde que comienza o toma contacto con una obra, él propone una organización y la controla, en concertación, después de la Caridad de Châtillon en 1617; tenemos un magnífico ejemplo en 1621 en Mâcon, donde ya existía, desde 1610, la Asociación de la Limosna, cuyos mendigos abusaban: en quince días, se conseguirá, con el Municipio y el Capítulo, perfeccionar la organización introduciendo el control, las visitas a domicilio, y la institución cada domingo de una misa adaptada a los pobres. Por desgracia, no se pueden obtener estos doce documentos, 9 de los cuales desconocidos hasta ahora, a no ser por e-mail; la edición de Coste sólo tiene tres.

Vamos a ver las numerosas etapas de la elaboración de las *Reglas Comunes*. La mayor parte de los documentos anteriores a la publicación de 1658 han desaparecido, sólo quedan 5 de los comienzos, un *Empleo de la jornada*, un *Reglamento de la Congregación de la Misión*, los *Avisos* durante los retiros anuales de 1632 y 1635, y un resumen de *nuestra humilde estilo de vida* en una carta del 14 de julio de 1639 a la Madre Juana de Chantal. A continuación está el manuscrito de 1653 de las *Regulae Congregationis Missionis* seguidas de muchos *Reglamentos*, encontrados en Sarzana en 1957 y publicados en 1991, con algunas diferencias bastante importantes con relación al texto de 1658, por ejemplo la excepción en el rezo del oficio sin canto: "*En las casas a las que, por razón de las fundaciones o de los ordenandos, o de los seminarios externos, o por cualquier otra necesidad semejante, estaríamos obligados al canto gregoriano*" en el capítulo X, párrafo 5 de 1658, no está en el Códice Sarzana.

Las otras etapas se conocen por otros documentos, declaraciones del señor Vicente y cartas a misioneros refiriéndoles donde están, pero sin los textos mismos.

Siguiendo la cronología de los documentos que nos quedan, vamos a asistir a **la génesis de las Reglas Comunes**, a la elaboración progresiva de los diversos puntos, a la puesta en marcha de su redacción, incluso aunque el contenido de muchos no nos sea accesible, por haber desaparecido los documentos. Este trabajo será fructífero, para ver que las Reglas Comunes de 1658 no son un meteoro caído del cielo, sino la plenitud de 32 años de vida, desde 1626, la asociación de los cuatro primeros misioneros.

El señor Vicente había propuesto ya ciertamente una organización de la vida y del trabajo al pequeño número de sus colaboradores ocasionales a partir de 1618. Después de la puesta en marcha de la Congregación en 1626, constataremos que tenía los primeros textos no oficiales, al menos públicos, de palabra, y sin duda por escrito, en algunos documentos anteriores a 1632, de los que encontramos fragmentos en las Conferencias a partir de 1632, y una redacción casi completa de 1642 cuyo texto no nos ha llegado.

Más aún, es necesario saber que **estos textos** no son obra de él sólo, **han sido trabajados y vueltos a trabajar varios, después, por las Asambleas Generales y las Comisiones**, todo como sucedió en el caso de Châtillon en 1617 y como ocurrió con las Hijas de la Caridad.

He aquí la lista tan completa como muy resumida de su contenido.

1617 – 24 de noviembre:

Reglamento de la Caridad de Châtillon. Se encuentran ya TRES VIRTUDES: **humildad, sencillez, caridad**, y algunos rasgos de *REGLA DE VIDA*, SVP.ES X, 574-588.

Siguieron otros muchos Reglamentos, adaptados a los diversos lugares y circunstancias, de los cuales algunos son muy distintos, otros bastante semejantes.

A partir de **1618**:

Hubo ciertamente rudimentos, desde antes de la constitución de los misioneros en Congregación, porque a San Vicente, no queriendo de ningún modo pasar por encima de la Providencia, no le gustaba más la improvisación y tenía la preocupación de la organización. Se puede concluir a partir del examen de los Reglamentos de sus diversas **Cofradías de Caridad**: lo que él

proponía a sus miembros, lo proponía seguramente a sus primeros colaboradores, muy sucintamente, como posteriormente a todas sus obras.

1625 – 17 de abril:

Contrato de fundación de la Congregación de la Misión. Se señalan los fundamentos doctrinales: Encarnación, vida y muerte de Jesucristo, amor de su santa Madre (SVP.ES X, 238) como algunas Reglas para la vida en común, las misiones y los momentos de recuperación, con un Reglamento y bajo un superior, pp. 239-240: *“Que dichos eclesiásticos vivirán en común bajo la obediencia del señor de Paúl... con el nombre de Compañía, Congregación o Cofradía de padres o sacerdotes de la Misión. Que los que sean admitidos en esa obra tendrán la obligación de servir en ella a Dios en la forma indicada y observar el reglamento que habrán de hacer para ello”*.

Documento capital, muestra que desde ese momento el señor Vicente es el Superior, y que habrá un Reglamento. Se puede deducir que antes Vicente tenía también este papel de organizador y de responsable con sus colaboradores más o menos transitorios.

1626 – 4 de septiembre:

Acta de Asociación de los primeros misioneros. Vicente de Paúl, François du Coudray, Antoine Portail, Jean de La Salle, SVP.ES X, 242-244: *“El que suscribe Vicente de Paúl... En virtud de lo anterior, después de haber recibido pruebas durante un tiempo notable de la virtud y capacidad de Francisco du Coudray, sacerdote de la diócesis de Amiens, de Antonio Portail, sacerdote de la diócesis de Arles, y de Juan de la Salle, sacerdote de la diócesis de Amiens, los hemos escogido, agregado y asociado, los escogemos, agregamos y asociamos a dicha obra, para vivir juntos en forma de congregación, compañía o cofradía y para trabajar por la salvación del pueblo pobre del campo, según dicha fundación, y tras la súplica que nos han hecho los mencionados Coudray, Portail y la Salle, con la promesa de observar dicha fundación y el reglamento particular que sobre la misma hemos escrito, de obedecerme a mí y a mis sucesores, permaneciendo bajo mi dirección, gobierno y jurisdicción”*.

Un documento igualmente importante, el *Contrato de fundación* y el *Acta de Asociación*, muestran que desde este momento el señor Vicente es el superior, que él tiene un tiempo de “prueba”, una especie de noviciado, y que va a tener un Reglamento.

1628, o 1629 – 9 de septiembre:

El señor Vicente y algunos misioneros hacen **los votos**, en privado, que renuevan dos o tres años seguidos, después otros misioneros los hacen, y más tarde elaboran una regla, SVP.ES V, 435 y nota 1. Los votos **no figuran jamás en las Reglas Comunes**.

1631 – fecha no precisada:

El señor Vicente trabaja para que el Papa apruebe la Congregación, y **una carta** a François du Coudray, en Roma, para que pida al Papa aprobar la Congregación, le muestra **solícito de “vivir en congregación y observar 5 cosas”** al mismo tiempo que la dependencia de los obispos para el envío a misión, SVP.ES I, 177.

Entre **1627** y **1633**:

Primeros lineamentos conservados del orden del día y el espíritu: **Empleo de la jornada**, después **Reglamento de la Congregación de la Misión**, en una copia encontrada por John Rybolt en 2006 en los documentos que proceden de la casa Saint-Benoît.

1632 – no se indican el mes ni el día:

Durante el retiro anual, el señor Vicente da una serie de **Avisos** que son fragmentos de una *Regla de vida* y que suponen una práctica establecida. Varias frases o ideas han permanecido en las *Reglas* definitivas, SVP.ES XI, 27.

1633 – 12 de enero:

Bula de erección de la Congregación de la Misión. (*El texto es de 1632, pero este es un documento de Roma, donde el año no comenzaba hasta el primero de marzo*). **Los fundamentos teológicos** están completos: SANTA TRINIDAD, ENCARNACIÓN, VIRGEN MARIA, SVP.ES X, 37 ss., y se mencionan **los fines del Instituto, las personas** que lo forman, y **sus funciones**, plan del primer capítulo de las *Reglas* publicadas en 1658, varios de cuyos términos pasarán a esas *Reglas*, SVP.ES X, 307-308. Además, el Papa autoriza al Arzobispo de París para toda aprobación, 264.

Hacia **1634**:

“Más de 25 años antes de su muerte”, dice ABELLY I, 252 — El señor Vicente escribe a un **misionero**, después de haber estado peligrosamente enfermo, que su único pesar, si llegase a morir, sería el hecho de que **nosotros no hemos elaborado todavía nuestras Reglas**, SVP.ES I, 317.

1635:

Durante el retiro anual, nueva serie de **Avisos**, la mayor parte de los cuales se encuentran en las Reglas definitivas, SVP.ES XI, 29-31.

1636:

Nos queda un **Reglamento para los capellanes de los ejércitos**: Se encuentran 6 VIRTUDES: caridad, fervor (que el emplea juntamente con “celo”), mortificación, obediencia, paciencia, modestia, SVP.ES X, 335-337. Falta la humildad, la sencillez y la dulzura para llegar a las Cinco virtudes propias del misionero.

1638 – 29 de octubre:

Capítulo y Conferencia, 17 de diciembre, **Capítulo**: el hecho de tener estos ejercicios, y su contenido, muestra que existía ya una **Regla de vida**, que contiene algunos rasgos. Esto será confirmado por una carta que sigue seis meses después, SVP.ES XI, 31-38.

1639 – 14 de julio:

Texto revelador: escribe a la Madre de Chantal “*en qué consiste nuestra pequeña manera de vida*”, SVP.ES I, 550 ss., y más adelante: “*Vivir religiosamente, aunque no seamos religiosos*” (ib.). El viernes: “**Conferencia sobre el sujeto de nuestras Reglas y... de las virtudes**” (ib).

1640 – 14 de noviembre:

A Luis Lebreton, en Roma: escribe que “**TRABAJA EN NUESTRAS PEQUEÑAS REGLAS**”, y en la cuestión de los votos, SVP.ES II, 113-115.

Él recordará este trabajo el 11 de agosto de 1651, en el acto de aprobación de las *Reglas* por la Asamblea, SVP.ES X, 415.

1641 – 19 de octubre:

El Arzobispo de París, Jean-François de Gondi, **aprueba los votos**, SVP.ES X, 346-348, cf. SVP.ES V, 298, 434. **Jamás** fueron insertados **en las Reglas Comunes**.

1642 – 19 de enero:

Capítulo, El señor Vicente recuerda que “*debemos tener gran interés en ser fieles a la lectura diaria de un capítulo del Nuevo Testamento y en hacer al comienzo, los actos, etc.*”, SVP.ES XI, 37-38.

– 19 de febrero:

Conferencia, donde dice que es necesario “*estar en una perpetua mortificación, particularmente el misionero*”. Esto también está ya establecido, SVP.ES XI, 38.

– 29 de febrero:

El señor Vicente y varios misioneros **hacen juntos los votos** en San Lázaro. SVP.ES V, 298 y nota 6. **No figurarán en las Reglas Comunes**, permanecen votos privados.

– 18 de marzo:

Repetición de la oración, sobre la obediencia y la humildad. Esto muestra la práctica de la repetición de la oración, y confirma la presencia de las virtudes, SVP.ES XI, 39.

– 21 de marzo:

Conferencia sobre la sobriedad y el silencio en la mesa, nuevo ejemplo de prescripciones ya en vigor, SVP.ES XI, 40.

– 27 de junio:

Conferencia sobre la unión entre las casas de la Compañía, otro elemento ya previsto y que nos muestra **uno de los motivos por los que el señor Vicente se acogía a las Reglas**: la experiencia le enseñaba que, por una parte, muchos colaboradores habían abandonado la misión y que seguían abandonándola todavía, y por otra parte, se criticaba fácilmente, y de una casa a otra — si no él no habría insistido tanto este día sobre la unión, ni habría dicho que iba a pensar en las comunicaciones por carta, tanto para animarles a dar mutuamente nuevas ayudas a la unión, como para pedirles hacérselo ver al superior, SVP.ES XI, 44-47.

– 20 de julio:

Conferencia sobre el silencio, en palabras y en las acciones, SVP.ES XI, 47-48.

– 13-17 de octubre:

Comienzo de la **PRIMERA ASAMBLEA GENERAL**. **El trabajo sobre las Reglas está preparado, y el señor Vicente presenta “el proyecto de las Reglas”**, SVP.ES X, 357-358, para que se debata. Este proyecto ha desaparecido, según parece.

– 17 de octubre:

Vista la gran cantidad de observaciones a estos proyectos, **el trabajo se entrega a una comisión de cuatro misioneros**, SVP.ES X, 358.

– 24 de octubre:

El señor Vicente escribe a Bernard Codoing, en Roma, y le hace parte de la Asamblea: “*Hemos visto las Reglas que hemos compuesto... selo enviaré todo eso, para que vd nos dé su opinión. No hemos introducido nada nuevo, o muy pocas cosas, como que hay que nombrar asistentes del general*”, SVP.ES II, 258.

Decir “no hemos intgroducido nada nuevo, o muy pocas cosas”, muestra que esta versión de las **Reglas** no hacía más que codificar lo que ya se practicaba... El texto no nos ha llegado... No debía diferir mucho del texto definitivo, a pesar de las numerosas observaciones de detalle de esta comisión hasta 1651.

Las Reglas oficiales están de camino, a partir de ahora será inútil citar aquí las Conferencias.

1643 – 30 de enero:

El señor Vicente va a dedicarse a **revisar las Reglas**, como escribe a Bernard Codoing, Superior de Roma, y él se las enviará enseguida, sin duda para obtener la aprobación, SVP.ES II, 296.

1644 – 29 de julio:

Muerte del Papa Urbano VIII. Parece que esto va a facilitar los procesos:

– 12 de agosto:

El señor Vicente aprovecha “estos cambios” para **pedir a Bernard Codoing, en Roma, urgir “la confirmación de nuestras Reglas**, con revocación de la atribución que se dio al obispo de París (el arzobispo, Jean-François de Gondi)”, SVP.ES II, 400.

– 11 de noviembre:

trata siempre de que **se aprueben en París**, y pide a Jean Dehorgny, que ha sustituido a B. Codoing, en Roma, ver qué puede hacer allí, SVP.ES II, 416.

1646 – hacia el mes de mayo:

Avisos a dos misioneros que partían para Argel, SVP.ES X, 372.

– 22 de julio:

El señor Vicente **escribe a Antoine Portail**, aprobando las **tres pequeñas palabras** que él le ha anotado “*tocante a la facultad de los superiores particulares*”, SVP.ES II, 524.

El mismo día, sin hacer alusión al trabajo sobre los reglamentos, habla con Jean Bourdet sobre el Reglamento de las visitas, SVP.ES II, 526-528.

– 12 de agosto:

Dos cosas mandadas a Antoine Portail que hace la visita canónica a Richelieu: 1º le repite, tocante a nuestras Reglas, *“a propósito de lo que usted me dijo que hay que cambiar...; ya que no puse la atención debida cuando usted me habló de este asunto y ahora me cuesta arreglarlo por mí mismo”* (notamos su respeto por las opiniones de un miembro de la comisión de revisión). 2º *“es que el señor obispo coadjutor 1, que tiene ahora sus facultades para aprobar nuestras reglas, por haber delegado en él el señor arzobispo durante su ausencia”*, somos conscientes del juego de diversas personalidades, incluso en los asuntos eclesiásticos: si el tío lo rechaza, el sobrino dirá sí; pero el tío permanecerá arzobispo hasta su muerte, en 1654. SVP.ES III, 13.

– 6 de octubre:

A Antoine Portail todavía, que hace la visita canónica a La Rose: *“Creo que no tendremos ninguna dificultad en hacer cambiar lo que usted y el padre Dehorgny (otro miembro de la comisión) juzguen conveniente que se cambie en los oficios 8 en los empleos) que me indiquen, o en las demás cosas 25. No dejaré de urgir al señor obispo coadjutor 26, que es muy lento...”*, SVP.ES III, 74.

1647 – 20 de septiembre:

A Antoine Portail, que hace las visitas canónicas en Italia: que se contente con otros seis días para revisar nuestras reglas con los padres Dehorgny y Alméras, para emprender a continuación la vuelta a Francia, SVP.ES III, 215.

1648 – 14 de febrero:

Es interesante advertir también esta profesión de fe de rehusar la prisa, que el señor Vicente escribe a Antoine Portail, a propósito del reglamento del hospital de los galeotes, en Marsella: decir a los administradores *“que es norma de los que Dios utiliza para la fundación de obras santas y nuevas ir retrasando todo lo que pueden el reglamento de las mismas, ya que la experiencia demuestra que lo que al principio es hacadero luego a veces es perjudicial o tropieza con inconvenientes desagradables”*, SVP.ES III, 250. Comprenderemos su sabiduría, unida a su preocupación por la experiencia, y la verificación sobre el terreno.

– 23 de octubre:

A René Alméras, en Roma: “*En cuanto a nuestras reglas, me parece que es necesario que **empiece usted haciéndolas aprobar...***”, SVP.ES III, 349.

1651 – del 21 de julio al 9 de agosto:

LA ASAMBLEA GENERAL REVISLA LA REGLA, SVP.ES X, 413-414, y 392-393. Se ha acordado que solamente dos o tres releen las Reglas, pero que todos firmarán, SVP.ES X, 414.

– 11 de agosto:

Firma del **ACTA DE APROBACIÓN DE LAS REGLAS COMUNES POR LA ASAMBLEA**. Se declara que están de acuerdo con nuestro género de vida y el fin de la Congregación, y **puestas en práctica desde hace unos 25 años**, es decir, desde 1626, desde los comienzos — y Vicente volverá a insistir el 17 de mayo de 1658: desde hace unos 33 años, SVP.ES XI, 325.

LA ASAMBLEA PIDE LA APROBACIÓN AL ARZOBISPO, SVP.ES X, 415-417.

Es evidente que **La Compañía está entonces en posesión de sus Reglas, y prácticamente del texto definitivo**. Por desgracia, este texto no nos ha llegado oficialmente sino el de 1642, pero esta puede ser la misma versión del Códice de Sarzana de 1653.

Queda por hacer lo más duro: obtener la aprobación del Arzobispo, de Roma después...

1652 – 21 de junio:

Las relaciones con el arzobispo Jean-François de Gondi, tío de Jean-Fronçois-Paul de Gondy, futuro arzobispo y Cardenal de Retz, se han debido enfriar, porque el señor Vicente escribe a Lambert aux Cousteaux, en Varsovia, que no se ha atrevido a pedirle la carta testimonial para los misioneros, SVP.ES IV, 380.

1653 – 23 de agosto:

A pesar de eso, el arzobispo de París aprueba una vez más los votos de la Congregación, para confirmar la aprobación de 1641, cf. SVP.ES X, 283. No tenemos ya este acta, sino solamente la alusión que hace el señor Vicente en un estudio sobre los Votos entre 1653 y 1655, SVP.ES X, 424, y en una extensa carta del 19 de febrero de 1655, SVP.ES V, 298. Se precisa que ese poder del Arzobispo está con la autoridad del Papa, desde la Bula que erige la Compañía, en 1633, renovada en 1641 y 1653, cf. SVP.ES X, 314-315.

Este mismo 23 de agosto, el secretario del Arzobispo autentica **una copia de las REGLAS COMUNES**, de las *Reglas de los Votos*, y de otras *Reglas particulares*. El de las **Reglas Comunes** era probablemente el mismo texto del **CÓDICE manuscrito de 1653**, encontrado en **SARZANA** en 1957 por M. Angelo Coppo, publicado por John Rybolt en *Vincentiana*, 1991, 4-5.

1654:

Las Reglas son **APROBADAS** finalmente **POR EL ARZOBISPO**. No tenemos éste acta; Coste no ha podido publicarla. San Vicente alude a ella en su carta a **Etienne Blatiron**, el 19 de febrero de 1655, SVP.ES V, 301. ¿La tardanza de esta aprobación sería debido a la oposición del Arzobispo a tal o cual artículo? Pierre Coste lo supone, *El señor Vicente...*, II, 9.

– 21 de marzo:

Muerte del Arzobispo. Su sobrino, **Jean-François-Paul**, prisionero en Vincennes, porque ha participado en la Fronda, le sucede por poder, y toma posesión una hora después, desbaratando las maniobras reales, SVP.ES V, 102 y nota 3.

1654-1655 – PRIMERA EDICIÓN DE LAS REGLAS COMUNES.

1655 – 12 de marzo:

El señor Vicente escribe a Charles Ozenne, en Varsovia: *“Ha habido algunas faltas en la impresión de nuestras reglas y será necesario que las imprimamos de nuevo. Hasta entonces no podré enviarle ningún ejemplar; todavía no hemos distribuido ninguno”*. Y el señor Vicente ha añadido cuatro líneas tachadas, SVP.ES V, 314. Va a seguir, por consiguiente, **TODO UN TRABAJO DE REVISIÓN**.

1656 – 22 de abril:

A Donat Cruoly, superior en Mans, a propósito de la admisión de un postulante. *“En cuanto a las reglas, no estamos aún en disposición de enviarlas; estamos trabajando en ellas, pues ha habido algunas que nos obligan a retocarlas; apenas estén como es debido, será usted uno de los primeros en recibirlas”*, SVP.ES V, 569. ¿La ocasión es la muerte del arzobispo, permitiendo formular tal o cual punto como se deseaba, como Coste lo supone, *El Señor Vicente*, II, 9? ¿Simplemente los errores de imprenta descubiertos en marzo?

1657 – 22 de junio:

Los trámites en vistas a una aprobación por el Santo Padre continúan en Roma, y el señor Vicente escribe a Edme Jolly, superior de Roma, una precisión sobre los dos poderes que ha recibido a este efecto, con la mención de *“consentir en los cambios que quiera el Santo-Padre hacer en nuestras Reglas”* (SVP.ES VI, 314).

– 6 de julio:

El señor Vicente envía **al señor Jolly** *“unas cuantas observaciones nuevas que hemos hecho y que ha redactado el padre Portail”*, SVP.ES VI, 329.

– 20 de julio:

El intercambio de cartas sobre el tema continúa, SVP.ES VI, 346.

– 7 de septiembre:

De nuevo **a Edme Jolly**: *“Para la aprobación de los cambios que hay que hacer en nuestras reglas tenemos varias razones que no puedo escribirle y que nos impiden podernos dirigir a esas personas que usted indica; Dios nos ha ofrecido la ocasión para que podamos recurrir personalmente al que manda (EL ARZOBISPO DE París. Mons Jean François-Paul) y procuraremos servirnos de ella”*, SVP.ES VI, 410.

Parece que no se trata sólo de simples faltas de impresión, sino que tenía puntos que discutir con las autoridades...

– 5 de octubre:

Siempre a Edme Jolly, en Roma: *“Le agradezco las observaciones que me ha enviado usted a propósito de nuestras reglas..., Vamos a ordenar debidamente dichas reglas para enviárselas cuanto antes al señor comisario”*, SVP.ES VI, 468-469.

– 12 de octubre:

Una nueva carta a Edme Jolly nos enseña que **EXISTÍAN TODAVÍA EJEMPLARES DE LAS ANTIGUAS REGLAS**, porque él está de acuerdo de no haber enviado nada más que las Reglas antiguas a los señores que se las habían pedido, en vistas a establecer un seminario para las misiones lejanas, SVP.ES VI, 484. Pero ¿cuáles eran estas antiguas Reglas? ¿Las de 1642, o la edición de 1654-1655? El texto no nos ha llegado.

– 2 de noviembre:

Todo está detenido: El señor Vicente escribe a Edme Jolly: *“No le digo nada del asunto de nuestras reglas; la enfermedad del padre Portail nos ha obligado a dejarlo todo en suspenso”*, SVP.ES VI, 531.

– 14 de noviembre:

¿Se han arreglado las cosas? El señor Vicente escribe a Louis Dupont, superior en Tréguier: “Mandaré que le envíen el reglamento de la Misión”. — Al menos que se trate no de las Reglas Comunes sino de las Reglas de los oficios de las Misiones, SVP.ES VI, 550.

Por otra parte, los documentos tienen defectos, cartas como documentos oficiales. Si las *Reglas* han sido aprobadas, no tenemos ni el texto del documento, ni las cartas que lo dicen, es necesario saber que la mayor parte de las cartas de San Vicente han desaparecido en el saqueo de San Lázaro, el 13 de julio de 1789. De hecho, todo ha debido arreglarse. **Las Reglas han sido ciertamente aprobadas por EL ARZOBISPO porque la impresión del texto definitivo se ha podido hacer.**

1658 – en mayo – **EDICIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LAS REGLAS COMUNES**

LA EPÍSTOLA DEDICATORIA, EN EL PREFACIO AL LIBRITO DE LAS *Reglas Comunes*, y en SVP.ES VII, 134-135: **“He aquí finalmente, mis queridísimos hermanos, las reglas o constituciones comunes de nuestra congregación...”**.

– 17 de mayo:

Conferencia en el curso de la cual el señor Vicente presenta las Reglas, después las distribuye, SVP.ES XI, 321 ss., sobre todo 324-328, precisando que se han **practicado desde hace treinta años**, SVP.ES XI, 321 ss.

A continuación, **Edición en francés**: primera mención el 2 de octubre, SVP.ES VII, 243.

Final de mayo hasta noviembre al menos: envío de los ejemplares a las casas. Ver SVP.ES VII, 148, 150, 222, 237, 239, 243, 265, 278, 306. El señor Vicente insiste en que no se las comuniquen a los externos, así en SVP.ES VII, 149.

– 6 de diciembre:

El señor Vicente comienza la serie de **Conferencias sobre la explicación de las Reglas**, artículo por artículo, SVP.ES XI, 321. El lamentable estado de sus piernas y de su salud le obliga a interrumpirlas un año más tarde, la última será el 19 de diciembre de 1659, SVP.ES XI, 687.

1659 – 7 de marzo:

En la conferencia al **Capítulo II, artículo 3**. El señor Vicente advierte una **falta del impresor**: SVP.ES XI, 446.

La corrección no se ha hecho en las ediciones francesas, incluso en la de 1984, en la edición adjunta en las *Constituciones y Estatutos*.

– 4 de abril:

El señor Vicente **prosigue aún con los procesos para una aprobación por parte del Papa**: escribe a Edme Jolly, superior en Roma: “Vamos a enviar nuestras Reglas al comisario apostólico que se nos ha indicado, para la aprobación de los arreglos”, SVP.ES VII, 410. No sabemos si tal aprobación ha tenido lugar.

– 15 de julio:

El señor Vicente **pide AL ARZOBISPO**, cardenal de Retz, Jean-François-Paul de Gondi, entonces en exilio, en un lugar desconocido, que apruebe de nuevo las Reglas. El añade, SVP.ES VIII, 27-28: “... *Nos hemos visto obligados a retocar algunas, [bien] por algunas faltas que se han deslizado en la escritura, bien porque habíamos ordenado cosas que la experiencia nos ha hecho ver que son difíciles en la práctica. Sea lo que fuere, señor cardenal, no hemos tocado nada de lo esencial en la reglas, ni tampoco algún detalle de importancia, de lo cual doy fe a Su Eminencia delante de Dios, ante el cual he de dar algún día cuenta de las acciones de mi pobre miserable vida, que ya cuenta setenta y nueve años de edad*”.

Esto confirma que no hubo únicamente un asunto de faltas de impresión.

Este texto confirma también que no ha nacido en 1576, sino en 1581, ya que él tiene 78 años, su 79º año.

No sabemos si la carta llegó al destinatario...

CONCLUSIÓN

Este largo examen de textos puede parecer aburrido. Pedro Coste ha sabido presentarlo con más agrado en su *El señor Vicente, el gran santo del gran siglo*, II, p. 7-11. Pero gracias a él nosotros vemos quizás mejor perfilarse el **trabajo de larga duración** que fue la puesta a punto de UN ESTILO DE VIDA, y después, DE UN TEXTO-GUÍA.

Es notable ver también que esto **no es el trabajo de un solo hombre**, legislador de oficina, sino el **trabajo concertado de toda una comunidad, que desea expresar lo que constituye su vida**, su vida de misionero lleno de Dios, de Jesucristo.

Por último, es bueno **tomar conciencia de todas las dificultades que tuvieron que superar**, y que el retraso no era únicamente el

fruto de una paciencia serena, sino la aceptación de los obstáculos que se levantaban sucesivamente, y del esfuerzo por superarlos. De hecho, Vicente tuvo grandes deseos de publicar las Reglas desde 1642, pero acepta la larga espera que las circunstancias y la resistencia de los hombres le impusieron, y supo leerlo desde la fe.

Las **Reglas Comunes** de la Congregación de la Misión constan, en cada capítulo, de una parte que enuncia los fundamentos teológicos o bíblicos de la vida espiritual de los misioneros, algunas prácticas válidas para todas las épocas y todas las culturas, y otras prácticas más ligadas a una época y una cultura — a veces presentes también en los párrafos que enuncian los dos primeros aspectos, y por consiguiente a adaptar.

Hay que recordar los fundamentos, es decir II por completo, X, 1-12 y 20-21, después de las aplicaciones, III, 1 a 7, IV completo, V, 1 a 9, VI, VII, con los matices, VIII, con los matices, pero advirtiendo la tonalidad de respeto y prudencia, IX, 1-6, 9-10, 16, XI, 1-6, 8-12, XII por completo, lleno también de sabiduría práctica. Los puntos fundamentales son II, 1-3 y X, 1-4. Los otros párrafos realzan el tercer aspecto, meramente práctico y susceptible de modificaciones.

Muchos detalles prácticos no corresponden ya al estilo de nuestra sociedad (que los superiores abran las cartas... que se salga con un compañero...), y por otra parte estos parapetos no eran forzosa e infaliblemente eficaces. Pero **la mayor parte de los artículos al comienzo del Capítulo conservan todo su valor**, y si las nuevas Constituciones han insertado como apéndice esas *Reglas Comunes*, es para que los vicencianos se nutran siempre, leyéndolas con frecuencia (cada tres meses, dicen ellas), no tanto como textos jurídicos, sino **COMO UN GRAN TEXTO ESPIRITUAL**, con el mismo tratamiento que los Ejercicios de San Ignacio o cualquier otro tratado espiritual... **con los comentarios que San Vicente ha hecho**, hasta el capítulo V, 3.

Es bueno, sin embargo, para interpretarlas bien, captar correctamente el sentido de algunas palabras que no tienen hoy exactamente la misma resonancia, como sencillez y sobre todo indiferencia (II, 10), que significa ahora falta de interés, desprecio, pero que tenía todavía su sentido original de amar todo, de interesarse por todo lo actual, “sin hacer diferencia”.

Meditarlas, profundizar en ellas, sobre todo los principales puntos doctrinales hará comprender **lo perjudicial que sería dejar en el olvido, la indiferencia, ese texto que hizo vivir a tantos Sacerdotes y Hermanos celosos durante tres siglos, ese texto que transmite la síntesis espiritual de San Vicente.**

Lo que el señor Vicente escribía a Louis Rivet el 3 de junio, o el 20 de octubre de 1658, es él quien lo dice hoy todavía: **observándolas, “encontraremos todos nuestra santificación, ya que contienen lo que Nuestro Señor ha hecho y lo que él quiere que nosotros hagamos”**. Estos dos pasajes son un doblote de la misma carta, el texto de VII, 150 no es más que un extracto del VII, 265.

Traductor: FÉLIX ÁLVAREZ SAGREDO, C.M.